Contrato CD N° 04/2022

Entre **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU**, domiciliada en sito Del Maestro y Camilo Recalde Sede Salto del Guairá República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. MARIANO ADOLFO PACHER MOREL**, con Cédula de Identidad N°403.018, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.**, domiciliada en Pdte. Franco N° 723 casi O´leary, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la señora **LORIS GABRIELA SANCHEZ BAZAS**, con cédula de identidad N° 1.215.772 y la señora **NATALIA CRISTINA SANCHEZ BAZAS**, con cédula de identidad N° 1.215.771,denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición de sellos", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

Contratación Directa N° 05/2021 adquisición de sellos.

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato

Cláusula excluída

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 406.694.

5. Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 05/2021, convocado por la Universidad Nacional de Canindeyú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 121/2022 de fecha 05 de mayo del 2022.

Lic. Gabriela Sanchez Bazás
Socio - Gerente
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.

Natalia Sánchez B.
Socio - Gerente

Dr. Mariano Adolfo Pacher
Rector
Universidad Nacional de Canindeyú

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Nro. de orden	Nro. de ítem/lote	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluído)
1	1	Sellos automáticos personales con el nombre del funcionario 5 cm x 2 cm	Unidad	1	Evento	82.400
2	2	Sello numerador o foliador	Unidad	1	Evento	103.900
3	3	Sello automático rectangular 7,5 cm x 4,5 cm	Unidad	1	Evento	121.600
4	4	Sellos automáticos redondos de 4cm de diámetro	Unidad	1	Evento	135.200
5	5	Goma para repuesto de sello	Unidad	1	Evento	29.000
6	6	Almohadilla para repuesto de sello	Unidad	1	Evento	31.000
PRECIO TOTAL:						**503.100**

MONTO MÍNIMO	Gs.2.500.000
MONTO MÁXIMO	Gs. 5.000.000

Total: 5.000.000Gs.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de dos millones quinientos mil y el monto máximo es de cinco millones.

Por lo tanto, el monto total de la adjudicación es de Gs.5.000.000 (cinco millones)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato Hasta el 31 de diciembre de 2022.

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes deberán ser entregados en la Universidad Nacional de Canindeyú Del Maestro C/Camilo Recalde Oficina de la UOC, dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la firma del contrato establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Lic. Gabriela Sánchez Bazán
Socio - Gerente
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.

Natalia Sánchez B.
Socio - Gerente

Dr. Mariano Adolfo Pacher
Rector
Universidad Nacional de Canindeyú

9. Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de Lic. Derlis Gabriel Brítez Marín Encargado del Departamento de Suministro.

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del

Lic. Gabriela Sánchez Bazán
Socio - Gerente
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.

Natalia Sánchez B.
Socio - Gerente

Dr. Mariano Adolfo Pacher
Rector
Universidad Nacional de Canindeyú

procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automaticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guairá, República del Paraguay a los veinticinco días del mes mayo del año dos mil veintidós.

Lic. Gabriela Sánchez Bazás
Socio - Gerente
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.

SRA. LORIS GABRIELA SANCHEZ
Representante Legal
Carimbo Ind. y Com. S.R.L.

DR. MARIANO A. PACHER MOREL
Rector
Universidad Nacional de Canindeyú

Natalia Sánchez B.
Socio - Gerente

SRA. NATALIA CRISTINA SANCHEZ
Representante Legal
Carimbo Ind. y Com. S.R.L.

Carimbos

C. Matriz: San Martín 555 604 908
Centro: Pdte. Franco 723 447 559
Clisés: Ayala Velázquez 760 228 628

sellos - clisés - plásticos - sellado multicolor